INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

16 de junio de 2025

Contenido

1. DATOS DEL CONTRATO 3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 4
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5
4. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO 5
5. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATACIÓN. 11
6. CRONOGRAMA 11
7. PERSONAL. 11
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 12
9. HECHOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO 17
10. OBSERVACIONES. 17
11. CONCLUSIONES 18

1. DATOS DEL CONTRATO

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-RH-SIE-002-2025				
CONTRATO No	202500000407	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	02 de Abril de 2025		
TIPO DE PERSONA	NATURAL				
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO				
CONTRATISTA:	LYDA ALEXANDRA CRUZ ORTEGA	IDENTIFICACIÓN	52972613		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($137.911.022).				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 202500000407 de fecha 02 de abril de 2025				
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($137.911.522).				
NO DE CDP.	2025030525	**FECHA DE EXPEDICION**	08/03/2025	**VALOR**	$115.000.000
NO DE CDP.	2025030522	**FECHA DE EXPEDICION**	06/03/2025	**VALOR**	$23.000.000
NO DE RP	2025041221	**FECHA DE EXPEDICION**	02/04/2025	**VALOR**	$114.911.022
NO DE RP	2025041222	**FECHA DE EXPEDICION**	02/04/2025	**VALOR**	$23.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, para el alistamiento y organización de las entregas.				
PRORROGA 1	N/A				
SUSPENSION	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISO O INTERVENTOR	MÓNICA CASTAÑO DUQUE				
FECHA DE INICIO:	10 de abril de 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	10 de Julio de 2025				

GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	03 de abril de 2025		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	100044792	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	02 de abril de 2025
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros Mundial		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
CUMPLIMIENTO	$ 27.582.304	02/04/2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 27.582.304	02/04/2025	
	$ 55.164.608	02/04/2025	

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de suministro No 202500000407 de 2025 se suscribió entre la señora **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.550.370 de Florencia Caquetá, mayor de edad, obrando en calidad de **DIRECTORA TECNICA DE CONTRATACIÓN,** delegada como **ORDENADORA DE GASTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, mediante resolución 002202 del 16 de septiembre de 2024, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del contrato se denomina CONTRATANTE y la señora **LYDA ALEXANDRA CRUZ ORTEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.972.613 de Bogotá D.C, en su calidad de CONTRATISTA; cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ", por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($137.911.522)** M/CTE, moneda legal incluidos todos los impuestos y descuentos de Ley y modificado mediante Otro SI No 001 en la cláusula séptima – Valor del Contrato quedando de la siguiente manera: *"El presupuesto oficial para el presente contrato es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL VEINTIDOS PESOS ($137.911.022) MCTE, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.* En donde la principal actividad consiste en el suministro de dotaciones a funcionarios de la Gobernación del Caquetá correspondiente a la tercera dotación de la vigencia 2023, primera, segunda y tercera dotación de la vigencia 2024 y primera dotación de la vigencia 2025, según corresponda el derecho adquirido.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en el Municipio de Florencia Caquetá.

4. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIOS (PERSONAL MASCULINO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDADES ENTREGADAS	AVANCE
1	**Prenda superior CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport **Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir	UNIDAD	**66**	**66**	**66,95**

	marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública . **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.				
2	**Prenda inferior Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport. **Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	UNIDAD	**66**	**66**	**66,95**

3	**CALZADO:** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha. **Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	**UNIDAD**	**66**	**66**	**66,95**

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIOS (PERSONAL FEMENINO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDADES ENTREGADAS	AVANCE
1	**Prenda superior CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport **Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado.	UNIDAD	**94**	**88**	**66,95**

	Bordado: La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.				
2	**Prenda inferior Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport Características: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas	**UNIDAD**	**94**	**88**	**66,95**

	según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.				
3	**CALZADO:** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport. Material: 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. Plantilla: En badana Color: Para escoger según carta de colores Tallas: 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	**UNIDAD**	**94**	**88**	**66,95**

Conforme lo anterior, el avance de ejecución es de un 66,95%.

5. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATACIÓN.

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
PAGO ANTICIPADO.	N/A	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$0	N/A
SEGUNDO PAGO	$0	N/A
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$92.336.200	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$45.574.822	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$137.911.022	

6. CRONOGRAMA

Se podrá ajustar conforme al siguientes cuadros o en su defecto organizar uno nuevo de acuerdo a la necesidad.

Item	Actividades	Mes 4 y 5
1	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	**66,95%. EJECUTADO**

7. PERSONAL.

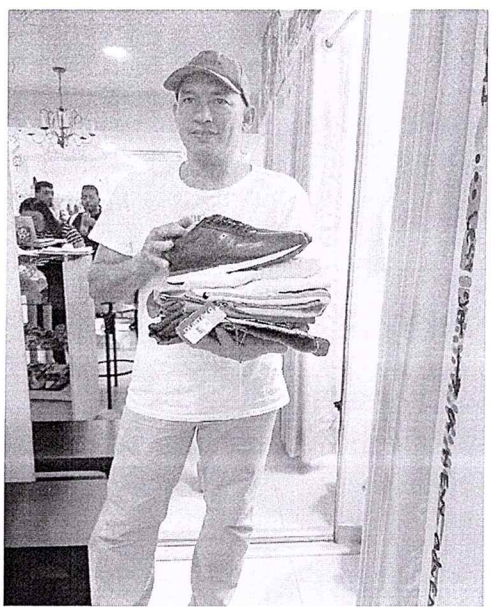
N/A

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO.















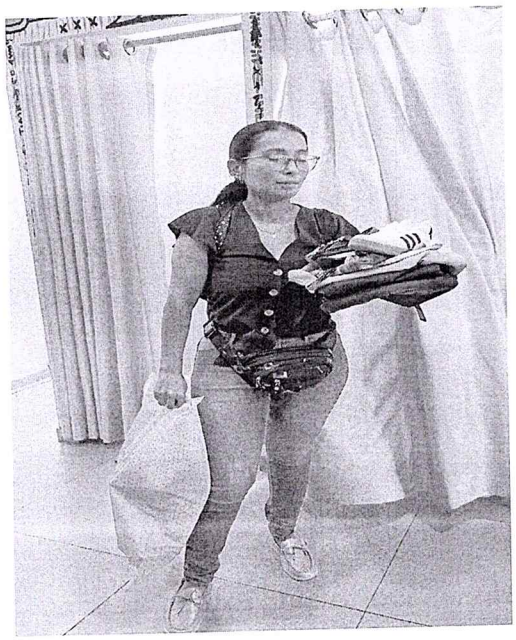


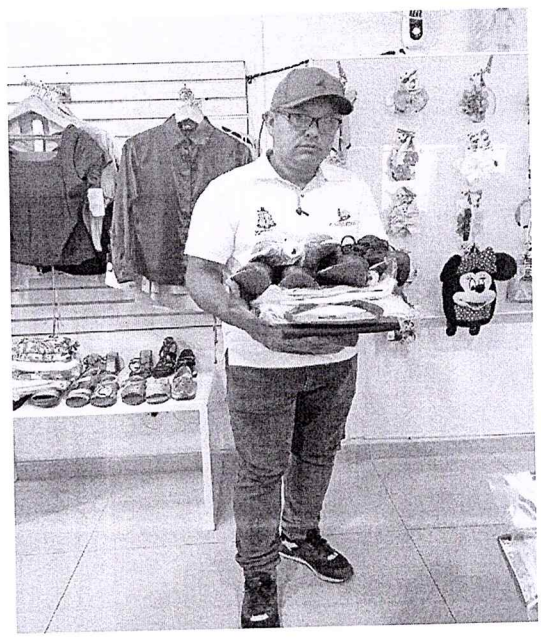


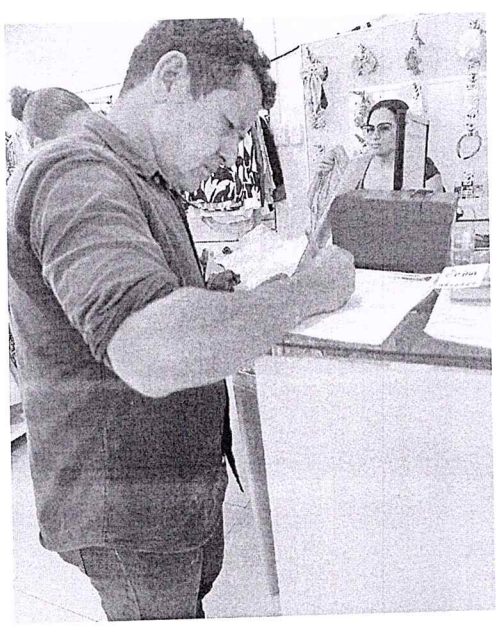




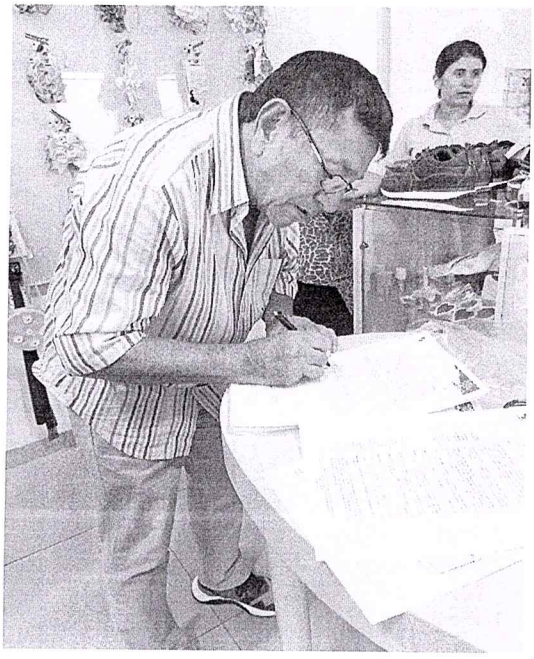






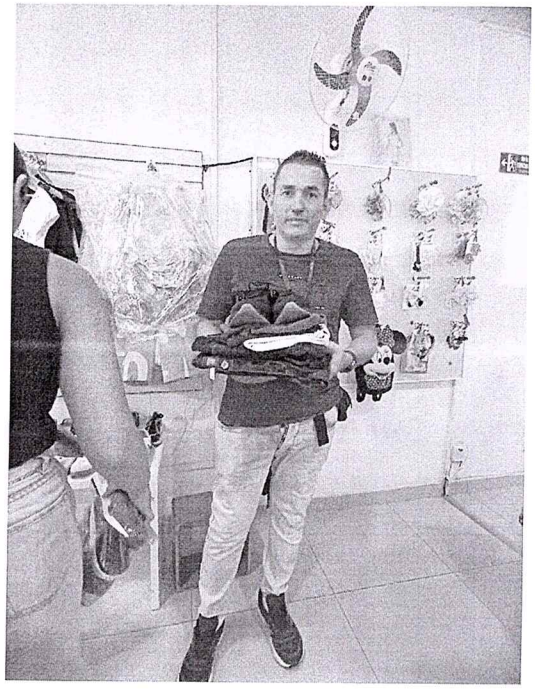












9. HECHOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

N/A

10. OBSERVACIONES.

La supervisión del contrato, al identificar un error involuntario en las cantidades inicialmente registradas en el Contrato de Suministro, procedió a solicitar a la Dirección Técnica de Contratación la expedición de un modificatorio respecto a las cifras correspondientes a la vigencia 2024. En un principio, se reportó un total de 95 mujeres y 65 hombres; sin embargo, tras una revisión detallada, se evidenció una clasificación errónea en el registro, al haberse contabilizado una mujer en lugar de un hombre. En consecuencia, la cifra corregida corresponde a 94 mujeres y 66 hombres.

Esta modificación consta mediante Otrosí No. 001 al Contrato de Suministro, el cual fue debidamente comunicado al contratista y considerado al momento de la elaboración del informe correspondiente a las vigencias 2023 y 2024.

De igual forma, es pertinente dar a conocer que dentro del listado de funcionarios que recibieron la dotación concerniente a la vigencia 2024, se identificaron casos específicos de servidores públicos que, en virtud del inicio de encargos o del regreso a sus cargos titulares, incrementaron sus ingresos salariales por encima de los montos establecidos para adquirir el derecho a la dotación. Por tanto, se evidencia la entrega de una (1) dotación para dicha vigencia a los funcionarios que se enlistan a continuación:

No	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	SALARIO 2024	MOTIVO
1	FERNANDO BOLAÑOS GONZALEZ	17.643.784	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	05/02/2014	$2.476.616	Inició encargo el 18/07/2024 en el cargo auxiliar administrativo el cual supera la base
2	ALBERTO MAGNO VELASQUEZ	17.645.665	SECRETARIO	12/12/2018	$2.382.965	inició en el cargo de secretario el 25/01/2024 e Inicia encargo el 02/09/2024 en el cargo auxiliar administrativo el cual supera la base
3	MARIA DEL ROSARIO BURGOS BURGOS	36.272.744	SECRETARIO	1/12/1995	2.382.965	Regresó al cargo titular el 24/01/2024 hasta el 07/05/2024
4	MARTHA CECILIA TOLEDO	40.763.144	SECRETARIO	28/02/1994	2.382.965	Regresó al cargo titular el 24/01/2024 hasta el 08/05/2024

Asimismo, es importante precisar que se informó al Contratista el número de funcionarios que, debido a su retiro de la entidad, no debían ser considerados dentro del suministro de la dotación. En total, se trató de seis (6) dotaciones femeninas, cuyo valor ascendía a TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.598.800).

Dentro del presente informe ejecutivo, se adjunta el formato individual de información correspondiente a la dotación de cada funcionario, en el cual se consigna el tallaje, las cantidades y el número de dotaciones a las que tiene derecho cada uno de ellos. Dicho documento fue entregado oportunamente al Contratista con anterioridad al inicio de la entrega, con el propósito de proporcionarle información precisa y detallada que le permitiera cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales relativas al suministro de las dotaciones.

11. CONCLUSIONES

Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita **MÓNICA CASTAÑO DUQUE**, certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS** pesos M/CTE ($92.336.200).

ANEXOS

1. Información dotación funcionarios de la Gobernación del Caquetá/ 73 Folios

Firma.



MÓNICA CASTAÑO DUQUE

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24